Petropar

Dirección Jurídica

RECIBIDO
14 ENE. 2015
PETROPAR

NOTA INTERNA

DJU/1427/2014

RECIBIDO
26 DIC. 2014
PETROPAR

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	INFORME DE EVALUACION. LCO. NRO. 30/2014
REF.	:	NOTA INTERNA UOC NRO. 311/14
FECHA	:	26.DICIEMBRE. 2014

Con relación a la Nota Interna UOC/311/2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 30/14**"SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES"**, se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 276.793y cuenta con disponibilidad presupuestaria asignada a PETROPAR para el presente ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Por Resolución PR Nro. 183/14 de fecha 31 de Octubrede 2014, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El Comité de Evaluación, fue constituido por medio de la Resolución PR/RC/ Nro. 276/14 por los siguientes funcionarios: Walter López, Roberto Cabrera, Sandra Delesma y Víctor González.

Se informa que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2014, presentaron ofertas las firmas: SERMAT S.A. y COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFATO S.A. (COMPASA).

El informe de Evaluación tiene fecha 4 de diciembre del 2014, recomendando DECLARAR DESIERTO la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 30/14 para el Servicio de Limpieza de Tanques, en virtud a lo dispuesto por el Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a que las ofertas analizadas no reúnen las condiciones para ser adjudicadas en razón a la descalificación de la primera y de la segunda.

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de la citada Nota Interna UOC/311/2014, refrenda el informe del Comité de Evaluación de referencia.

De esta forma en base a una verificación de las etapas del procedimiento efectuado y de las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas reglamentaciones, la Dirección Jurídica considera atendible que la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/14 "Servicio de Limpieza de Tanques".

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridade la convocante...*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente. Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

UOC
Fecha: 26/12/14
Exp. M.E. Nº 431
A: SEC. GRAL.
Dto. de Convocatoria y Contratos
Dto. de Programacion
Para:
Revision y Analisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

EMILIO BACHE
JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR